MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C 19 de agosto de 2026

ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No. SIP-210-CENACAVIACIÓN-2026

EMPRESA: RAPIDEXXUS S,A (a la cual se le solicita cotización)
REPRESENTANTE LEGAL: FELIX RICARDO QUIÑONES MACHLER
NIT: 860.506.611-3
DIRECCIÓN: CRA 68D 25 B 86 OFC 503
TELÉFONOS Y FAX: 300 265 09 77
E-MAIL: RAPIDEXXUS@RAPIDEXXUS.COM

Con ocasión del **ESTUDIO TÉCNICO** y considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN requiere la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL ",** en las siguientes condiciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO (Del componente inspeccionar)	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA ($)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE LOS HELICÓPTEROS UH-60L (MAIN ROTOR BLADE ASSY UH-60L) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	70150-09100-043	UND	45	$5.800.000	19%	$1.102.000	$6.902.000	$310.590.000

3.2.1 Especificaciones técnicas adicionales.

En el presente plan de necesidad se plasman los componentes a inspeccionar los cuales se especifican en los manuales técnicos:

- UH-60L EM0013 (TM 1-1520-237-23&P)

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
LUGAR DONDE SE REALIZARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a: Todas las actividades de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal) deberán ejecutarse en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, esto con el fin de efectuar la evaluación técnica inicial de los componentes en sitio, optimizando el proceso de diagnóstico y reducción de los costos y riesgos asociados al transporte de palas que eventualmente sean declaradas no recuperables.
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA INSPECCIÒN Y EVALUACIÓN	El contratista deberá disponer, como mínimo, de un equipo portátil de inspección termográfica con características técnicas equivalentes o superiores a las de la HSFTOOLS P2W Super Resolution Thermal Camera, destinado a la ejecución de inspecciones térmicas en sitio sobre las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal). El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: • Una cámara termografica con resolución termina minima de 256x192 pixeles • Resolución de imagen mejorada de al menos 640x480. • Cámara visible integrada

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	• Sensibilidad térmica ≤ 40 mK • Capacidad de captura de imágenes y video • Software para análisis técnico
REQUISITOS TÉCNICO PARA LA EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES	El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a: El personal asignado deberá acreditar experiencia específica en la inspección, evaluación y reparación de MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal) de helicópteros UH-60, así como la formación, capacitación y competencias técnicas necesarias para intervenir este tipo de componentes aeronáuticos críticos. El contratista será el único responsable de la selección, vinculación, dirección, supervisión, remuneración y demás obligaciones laborales, contractuales, prestacionales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y cualquier otra derivada de la relación con el personal que designe para la ejecución del contrato. En consecuencia, dicho personal no adquirirá vínculo laboral, contractual, legal o reglamentario alguno con el Ejército Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ni con el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, siendo el contratista el único responsable por las actuaciones y obligaciones derivadas de la ejecución de las actividades contratadas.
CERTIFICACIONES – TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÒN Y EVALUACIÓN	El oferente entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: - Certificación del vínculo comercial del CONTRATISTA con TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÒN Y EVALUACION, de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal) - Certificado de funcionamiento del TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), por la FAA (Federal Aviation Administration) Y/O EASA (Agencia de la unión europea para la seguridad aérea), de acuerdo al país de origen. NOTA No.1: Se verificará que el Certificado de funcionamiento expedido por la FAA (Federal Aviation Administration) Y/O EASA (Agencia de la unión europea para la seguridad aérea), de acuerdo al país de origen, contenga como mínimo las siguientes listas de capacidades aprobadas al taller que adelantará la inspección y evaluacion de las palas de rotor principal: • LIMITED ROTOR BLADE • LIMITED SPECIALIZED SERVICE • LIMITED AIRFRAME - Certificado en NDT (NAS 410 o equivalente) cuando el contrato incluya inspecciones por ultrasonido, shearografía, termografía u otros métodos especializados.
REPORTE FINAL DE LAS INSPECCIONES Y EVALUACIONES	El contratista deberá presentar, al finalizar las actividades de inspección y evaluación de cada una de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), un informe técnico y concepto técnico individual por cada componente intervenido. **INFORME TÉCNICO:** Deberá contener los resultados detallados de las inspecciones realizadas, los métodos de evaluación aplicados, los hallazgos técnicos, el diagnóstico del estado de aeronavegabilidad, la identificación de daños o discrepancias detectadas. **CONCEPTO TÉCNICO:** Debe contener las recomendaciones técnicas correspondientes y el concepto sobre la viabilidad de su reparación, recuperación o declaratoria de no reparable, según aplique. Cada informe técnico y concepto técnico deberá estar debidamente fechado, firmado y sellado por el personal técnico responsable de su elaboración y aprobación, indicando el nombre, cargo y certificaciones o autorizaciones técnicas correspondientes del taller que ejecutó las actividades, garantizando la trazabilidad y validez técnica de la información suministrada.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES	El contratista deberá realizar todas y cada una de las actividades de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), cumpliendo con lo establecido en los manuales técnicos, manuales de mantenimiento, boletines técnicos, alertas de servicio, directivas, procedimientos del fabricante (OEM) y demás documentación técnica vigente que resulte aplicable al componente al momento de la inspección y evaluación. Adicionalmente el contratista deberá garantizar que todas las inspecciones, evaluaciones, diagnósticos y conceptos técnicos sean realizados conforme a los criterios, límites de reparación, tolerancias, métodos de inspección y procedimientos establecidos en la documentación técnica aplicable, utilizando únicamente las revisiones vigentes al momento de la ejecución de las actividades
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El contratista será el único responsable por cualquier daño, deterioro o afectación que se ocasione a las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), durante la ejecución de las actividades de inspección y evaluación, cuando dichos daños sean consecuencia de acciones u omisiones de su personal, del uso inadecuado de herramientas, equipos de apoyo, equipos especiales de inspección, instrumental de medición o de la aplicación incorrecta de los procedimientos técnicos. En estos casos, el contratista asumirá, los costos y responsabilidad, la reparación, restitución o reposición del componente afectado, según corresponda, sin generar costo adicional alguno para el Ejército Nacional, garantizando el restablecimiento de la condición de aeronavegabilidad del componente de conformidad con las especificaciones del fabricante (OEM) y la normativa aeronáutica aplicable.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El contratista se compromete a: Proporcionar un cronograma de tiempos de inspección al momento de la suscripción del acta de inicio, por cada uno de los componentes objeto del servicio inspección y evaluación, en donde se especifique el tiempo en días calendario para la entrega del reporte final.

GARANTÍA TÉCNICA.	El oferente junto con la oferta entregará documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a que todos los componentes inspeccionados y evaluados tendrán una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así: • Mantener la garantía técnica durante todo el plazo de ejecución del contrato y por un término adicional de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción. • Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de las especificaciones técnicas adicionales establecidas en el plan de necesidades, relacionadas con las actividades de **inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSEMBLY**. • Que garantize la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los servicios de inspección y evaluación realizados sobre los componentes objeto del contrato, conforme a los procedimientos técnicos, manuales aplicables y estándares de aeronavegabilidad correspondientes. • Responder por la idoneidad del personal técnico que ejecutará las actividades de inspección, evaluación y transferencia de conocimiento, así como por la correcta aplicación de los métodos, equipos y herramientas empleados durante la ejecución contractual. • Atender y subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier requerimiento, observación o reclamación que se derive de deficiencias en la calidad del servicio, inconsistencias en los resultados de la inspección y evaluación, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas en la ejecución de la transferencia de conocimiento. • Asumir todos los costos derivados del cumplimiento de la presente garantía técnica. La garantía técnica será exigible durante toda la ejecución del contrato y por seis (6) meses adicionales contados a partir del recibo final a satisfacción, y comprenderá cualquier requerimiento relacionado con la calidad, oportunidad, confiabilidad de los resultados de inspección y evaluación,
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	En caso de que alguno de los servicios de inspección, evaluación, elaboración de informes técnicos no se ejecute conforme a las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá emitir respuesta formal y presentar el plan de

	acción correspondiente en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. La respuesta deberá incluir, según corresponda, las acciones correctivas, la repetición de la actividad, la aclaración técnica, la actualización de los registros o informes técnicos y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y aeronavegabilidad aplicables. **Nota 1:** La garantía técnica y el término de respuesta deberán presentarse en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del oferente. **Nota 2:** La garantía técnica hará parte integral de la propuesta y será objeto de verificación por parte de la Entidad dentro del proceso de evaluación técnica

Nota 1 - El presente documento muestra las especificaciones técnicas del proceso, este servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto, al presentar la cotización se entenderá que la empresa o firma cotizante cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

EL COTIZANTE ACEPTA QUE CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

SI__X____ NO_____

PROPUESTA ECONÓMICA

A. Los oferentes deberán cotizar conforme a su condición tributaria, se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA en el evento que aplique, **si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA.**

B. Tener en cuenta para la presentación de cotización la aplicación del IVA de acuerdo a la normatividad vigente en materia tributaria – ESTATUTO TRIBUTARIO:

FORMA DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF- NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF- NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del presente proceso y hasta término del servicio y/o hasta el hasta el 02 de diciembre de 2026 lo primero que ocurra.

Lugar de ejecución y entrega:

Los servicios de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), se adelantarán en las instalaciones de la Brigada de Aviación No. 32 Apoyo y Sostenimiento en el fuerte militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca, BAMAV2 de acuerdo a concepto de comercio exterior emitido por la Dirección de Comercio Exterior-DICEX.

MONEDA DE LA COTIZACIÓN:

La presentación de esta cotización debe ser en Pesos Colombianos

INSTRUCCIONES FINALES:

Se requiere el envío de su cotización vía electrónica a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través del correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com, con plazo ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA de acuerdo a las especificaciones descritas en la presente solicitud:

- El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.

- Se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA, si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA.

- Con la suscripción del presente documento la empresa participante en la cotización sin obligación de compra manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones económicas solicitadas, forma de pago, lugar de entrega y plazo de ejecución.

- En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.

NOTA 1: Los documentos de carácter técnico no deben soportarse con la presentación de esta cotización, únicamente debe constar el compromiso de cumplir con cada uno de estos.

Firmas

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial de contratación CENAC AVIACION.

Elaboro: PS. Yolima González Soler

FELIX RICARDO QUIÑONES MACHLLER
REPRESENTANTE LEGAL
RAPIDEXXUS S.A.

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com